

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2022/1823 *Aprobación definitiva del proyecto de actuación para la implantación de actividad de Casa Rural en suelo no urbanizable de especial protección.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022 acordó, por unanimidad de todos los corporativos presentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de la Corporación,

Primero. Declarar la utilidad pública del proyecto de actuación presentado por don, Gerardo Ruiz del Moral Tauste para la implantación de actividad de casa rural de alojamiento no compartido especializada en aula de la naturaleza en edificio existente en suelo no urbanizable de especial protección; Parcela Rústica con Referencia Catastral 23065A00100358000MM (Parcela 158 del Polígono 01) de este término municipal de Orcera (Jaén), justificada por el hecho de que los servicios que presta este equipamiento se relacionan con la interpretación de los procesos naturales, educación ambiental y actividades relacionadas con el propio Espacio Natural, por lo que se desarrollará una actividad turística con tendencia creciente siendo su objetivo ampliar la oferta en aras a la diversificación de la actividad económica de la zona.

Segundo. Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación, presentado por don, Gerardo Ruiz del Moral Tauste, necesario y previo a la licencia de obras o de cualquier otro tipo de actividad urbanística, para la implantación de actividad de casa rural de alojamiento no compartido especializada en aula de la naturaleza en edificio existente en suelo no urbanizable de especial protección; Parcela Rústica con Referencia Catastral 23065A00100358000MM (Parcela 158 del Polígono 01) de este término municipal de Orcera (Jaén).

Tercero. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe del 2% del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Quinto. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos».

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Orcera, 29 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.